



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

Versión: 1

Fecha entrada en Vigencia: Junio 1 de 2016

Actualización: diciembre 18 de 2020

ARTÍCULO 1. ALCANCE

Esta Política de Protección de Datos Personales se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de RODANDO S.AS. BIC como responsable y/o encargada del tratamiento de los mismos.

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES

- **Autorización.** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de Privacidad.** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de datos personales.** Es todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Base de datos automatizada.** Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados a través de programas de ordenador o software.
- **Base de datos no automatizada.** Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados de forma manual, con ausencia de programas de ordenador o software.
- **Cesión de datos.** Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona diferente al titular del dato o distinta de quien está habilitado como cesionario.
- **Custodio de la base de datos.** Es la persona natural que tiene bajo su custodia la base de datos personales al interior de RODANDO.
- **Dato personal.** Es cualquier dato y/o información que identifique a una persona física o la haga identificable. Pueden ser datos numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, auditivos, perfiles o de cualquier otro tipo.



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

- **Dato personal sensible.** Es una categoría especial de datos de carácter personal especialmente protegido, por tratarse de aquellos concernientes a la salud, sexo, filiación política, raza u origen étnico, huellas biométricas, entre otros, que hacen parte del haber íntimo de la persona y pueden ser recolectados únicamente con el consentimiento expreso e informado de su titular y en los casos previstos en la ley.
- **Encargado del tratamiento.** Es la persona física o jurídica, autoridad pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Habeas Data.** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.
- **Principios para el tratamiento de datos.** Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el tratamiento de datos personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, habeas data y protección de los datos personales con el derecho a la información.
- **Propietario de la base de datos.** En los procesos de negocios de RODANDO, es propietaria de la base de datos el área que tiene bajo su responsabilidad el tratamiento de los mismos, los gestiona y los tiene bajo su control.
- **Responsable del tratamiento.** Es la persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que recolecta los datos personales y decide sobre la finalidad, contenido y uso de la base de datos para su tratamiento.
- **Términos y condiciones.** Marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.
- **Titular.** Es la persona física cuyos datos sean objeto de tratamiento. Respecto de las personas jurídicas se predica el nombre como derecho fundamental protegido constitucionalmente.
- **Tratamiento de datos.** Cualquier operación o conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que se efectúan sobre datos personales tales como la recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, entre otros.
- **Transferencia.** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

- **Transmisión.** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Usuario.** Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.

ARTÍCULO 3. FINALIDAD.

Con la implementación de esta política se pretende garantizar la reserva de la información y la seguridad sobre el tratamiento que se le dará a la misma a todos los clientes, proveedores, empleados, y terceros de quienes RODANDO S.A.S. BIC. ha obtenido legalmente información y datos personales conforme a los lineamientos establecidos por la ley regulatoria del derecho al Habeas Data.

RODANDO S.A.S. BIC en el desarrollo de su objeto social y sus relaciones con terceros, entiéndase por estos clientes, accionistas, empleados, proveedores, acreedores, aliados estratégicos, filiales, entre otros; recopila constantemente datos para llevar a cabo diversas finalidades y usos dentro de los cuales se pueden enmarcar los siguientes:

1. Fines administrativos, comerciales, promocionales e informativos;
2. Para actividades de mercadeo, estadísticas, de investigación y demás propósitos comerciales que no contravengan la legislación vigente en Colombia;
3. Para el envío de información a sus trabajadores y familiares;
4. Para el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los accionistas de RODANDO;
5. Para el fortalecimiento de las relaciones con sus clientes, mediante el envío de información relevante, la toma de pedidos y la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR's) por parte del área de servicio al cliente, la evaluación de la calidad de su servicio al cliente y la invitación a eventos organizados o patrocinados por RODANDO, entre otros;
6. Para consolidar un suministro oportuno y de calidad con sus Proveedores, a través de la invitación a participar en procesos de selección, la evaluación del cumplimiento de sus obligaciones y la invitación a eventos organizados o patrocinados por RODANDO, entre otros;
7. Para la verificación de saldos de sus acreedores;
8. Para la determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia y el reporte a centrales de información de obligaciones incumplidas, respecto de sus deudores;
9. Para mejorar, promocionar y desarrollar sus productos;



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

10. Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales;

11. Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, accionistas, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores, para las finalidades antes mencionadas.

ARTÍCULO 4. DESTINATARIOS.

La presente Norma se aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

- Representante legal.
- Personal interno de RODANDO, directivos o no, que custodien y traten bases de datos de carácter personal.
- Contratistas y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a RODANDO bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se efectúe cualquier tratamiento de datos de carácter personal. Esta previsión deberá incluirse en todos los contratos.
- Aquellas otras personas con las cuales exista una relación legal de orden estatutario, contractual, entre otras.
- Personas públicas y privadas en condición de usuarios de los datos personales.
- Las demás personas que establezca la ley.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La protección de datos de carácter personal en RODANDO estará sometida a los siguientes principios o reglas fundamentales con base en las cuales se determinarán los procesos internos relacionados con el tratamiento de datos personales; tales principios se interpretarán de manera armónica, integral y sistemática para resolver los conflictos que se susciten en esta materia; son principios aplicables a estas Normas, los consagrados en normas internacionales, en las leyes colombianas y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional que ha desarrollado los derechos fundamentales vinculados a los datos de carácter personal además de los siguientes.

5.1. Consentimiento informado o principio de libertad.

El tratamiento de datos personales al interior de RODANDO, sólo puede hacerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin autorización del titular, salvo mandato legal o judicial que supla el consentimiento del titular.

5.2. Legalidad.

El tratamiento de datos personales en Colombia es una actividad reglada y por ende los procesos de negocios y destinatarios de la Ley 1581 de 2012 deben sujetarse a lo dispuesto en ella.

5.3. Finalidad del dato.



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima, acorde con la Constitución Política y la ley, la cual debe ser informada de manera concreta, precisa y previa al titular para que este exprese su consentimiento.

5.4. Calidad o veracidad del dato.

Los datos de carácter personal recolectados por RODANDO deben ser veraces, completos, exactos, comprobables, comprensibles y mantenerse actualizados. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, fraccionados, incompletos o que induzcan a error.

5.5. Transparencia.

En el tratamiento de datos personales se garantizará el derecho del titular a obtener y conocer del responsable y/o encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

5.6. Pertinencia del dato.

Los datos personales que recabe RODANDO deberán ser adecuados, pertinentes y no excesivos, teniendo en cuenta la finalidad del tratamiento y/o de la base de datos. Se prohíbe la recolección de datos personales desproporcionados en relación con la finalidad para la cual se obtienen.

5.7. Acceso y circulación restringida.

Los datos personales que recolecte o trate RODANDO serán usados por ella solo en el ámbito de la finalidad y autorización concedida por el titular del dato personal, por tanto, no podrán ser accedidos, transferidos, cedidos ni comunicados a terceros.

Los datos personales bajo custodia de RODANDO no podrán estar disponibles en internet o en cualquier otro medio de divulgación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable y seguro, lo anterior con el fin de brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a lo dispuesto en la ley.

5.8. Temporalidad del dato.

Agotada la finalidad para la cual fue recolectado y/o tratado el dato personal, RODANDO deberá cesar en su uso y por ende adoptará las medidas de seguridad pertinentes a tal fin.

5.9. Seguridad del dato.

RODANDO, en calidad de responsable o encargado del tratamiento de datos personales, según el caso, adoptará las medidas de seguridad físicas, tecnológicas y/o administrativas que sean necesarias para garantizar los atributos de integridad, autenticidad y confiabilidad de los datos personales. RODANDO, conforme la clasificación de los datos personales, implementará las medidas de seguridad de nivel alto, medio o bajo, aplicables según el caso, con el fin de evitar la adulteración, pérdida, fuga, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

5.10. Confidencialidad.

RODANDO y todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos de carácter personal, tienen la obligación profesional de guardar y mantener la reserva de tales datos, obligación que subsiste aún finalizada la relación contractual. RODANDO implementará, en sus relaciones contractuales, cláusulas de protección de datos en este sentido.

5.11. Deber de información.

RODANDO informará, a los titulares de los datos personales, así como a los responsables y encargados del tratamiento, del régimen de protección de datos adoptado por la organización, así como la finalidad y demás principios que regulan el tratamiento de estos datos. Informará además sobre la existencia de las bases de datos de carácter personal que custodie, los derechos y el ejercicio del habeas data por parte de los titulares, procediendo al registro que exige la ley.

5.12. Protección especial de datos sensibles.

RODANDO sólo recolectará datos personales de carácter sensible cuando ello sea necesario y pertinente para el desarrollo de su objeto social. En cada caso deberá obtener autorización expresa del titular, o bien verificar que su tratamiento se origine y legitime en el marco de una relación contractual o bien provenga de autorización legal. La información personal de carácter sensible que se pueda obtener de un proceso de selección de personal será protegida a través de las medidas de seguridad altas.

ARTÍCULO 6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.

Las personas naturales cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento por parte de RODANDO, tienen los siguientes derechos, los cuales pueden ejercer en cualquier momento:

6.1. Conocer los Datos Personales sobre los cuales RODANDO está realizando el Tratamiento. De igual manera, el Titular puede solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificadas, por ejemplo, si encuentra que sus datos son parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

6.2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a RODANDO para el Tratamiento de sus Datos Personales.

6.3. Ser informado por RODANDO, previa solicitud, respecto del uso que ésta le ha dado a sus Datos Personales.

6.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.

6.5. Solicitar a RODANDO la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el numeral 11 de esta Política. No obstante, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular de la información tenga



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos y/o Archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular y RODANDO, en virtud de la cual fueron recolectados sus datos.

6.6. Acceder de forma gratuita a sus Datos Personales objeto de Tratamiento.

6.7. En desarrollo del principio del consentimiento informado, el titular del dato tiene derecho a otorgar su autorización, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, para tratar sus datos personales en RODANDO.

6.8. De manera excepcional, esta autorización no será requerida en los siguientes casos:

- Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, o por orden judicial.
- Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
- En casos de emergencia médica o sanitaria.
- Cuando sea tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Cuando se trate de datos personales relacionados con el registro civil de las personas.

En estos casos, si bien no se requiere de la autorización del titular, sí tendrán aplicación los demás principios y disposiciones legales sobre protección de datos personales.

ARTÍCULO 7. DEBERES DE LOS DESTINATARIOS DE ESTA NORMA CUANDO OSTENTEN LA CALIDAD DE RESPONSABLES Y ENCARGADOS.

7.1. Deberes para los responsables del tratamiento.

Cuando RODANDO o cualquiera de los destinatarios de esta norma, asuma la calidad de responsable del tratamiento de datos personales bajo su custodia, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en el presente Norma, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en esta norma y en la ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos. RODANDO cumple con esta obligación a través de la adopción de esta Norma.
- Informar al encargado del tratamiento la circunstancia de que determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

7.2. Deberes de los encargados del tratamiento de datos personales.

Cuando RODANDO o cualquiera de los destinatarios de esta norma, asuma la calidad de encargado del tratamiento de datos personales bajo su custodia, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en esta Norma y en la ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares. RODANDO cumple con dicha obligación a través de la adopción de la presente Norma.
- Registrar en la base de datos la leyenda "RECLAMO DE HABEAS DATA EN TRAMITE" en relación con la información personal que se discuta o cuestione por los titulares, acorde con la forma en que se regule en la ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda "INFORMACION SOBRE HABEAS DATA EN DISCUSION JUDICIAL" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio o por otra autoridad competente.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los "Códigos de Seguridad" y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

7.3. Deberes comunes de responsables y encargados del tratamiento.

Además de los deberes antes descritos en cabeza de RODANDO y de cualquiera otra persona que asuma su condición de responsable o encargado del tratamiento, de manera complementaria asumirán los siguientes deberes cualquiera que sea su condición:

- Aplicar las medidas de seguridad conforme la clasificación de los datos personales que trata RODANDO.
- Adoptar procedimientos de recuperación de desastres aplicables a las base de datos que contengan datos personales.



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

- Adoptar procedimientos de respaldo o back up de la base de datos que contienen datos personales.
- Auditar de forma periódica el cumplimiento de esta Norma por parte de los destinatarios de la misma.
- Gestionar de manera segura las bases de datos que contengan datos personales.
- Aplicar esta Norma sobre protección de datos personales en armonía con la “Política de Seguridad de la Información”.
- Llevar un registro central de las bases de datos que contengan datos personales que comprenda el historial desde su creación, tratamiento de la información y cancelación de la base de datos.
- Gestionar de manera segura el acceso a las bases de datos personales contenidos en los sistemas de información, en los que actúe como responsable o encargado del tratamiento.
- Disponer de un procedimiento para gestionar los incidentes de seguridad respecto de las bases de datos que contengan datos personales.
- Regular en los contratos con terceros el acceso a las bases que contengan datos de carácter personal.

ARTÍCULO 8. AUTORIZACION.

RODANDO debe solicitar autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento.

- 8.1. Autorización previa significa, que el consentimiento debe ser otorgado por el Titular, a más tardar en el momento de la recolección de los Datos Personales.
- 8.2. Autorización expresa quiere decir que el consentimiento del Titular debe ser explícito y concreto, no son válidas las autorizaciones abiertas y no específicas. Se requiere que el Titular
- 8.3. manifieste su voluntad de autorizar que RODANDO realice el Tratamiento de sus Datos Personales.

Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por RODANDO, tales como:

- 8.3.1. Por escrito, por ejemplo, diligenciando un formato de autorización como el indicado en el anexo 1.
- 8.3.2. De forma oral, por ejemplo, en una conversación telefónica o en videoconferencia.



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

8.3.3. Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización, por ejemplo, a través de su aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.

IMPORTANTE: En ningún caso RODANDO asimilará el silencio del Titular a una conducta inequívoca.

Cualquiera que sea el mecanismo utilizado por RODANDO, es necesario que la autorización se conserve para poder ser consultada con posterioridad.

8.4. Autorización Informada significa que al momento de solicitar el consentimiento al Titular, debe informársele claramente:

8.4.1. Los Datos Personales que serán recolectados.

8.4.2. La identificación y datos de contacto del Responsable y del Encargado del Tratamiento.

8.4.3. Las finalidades específicas del Tratamiento que se pretende realizar, es decir: cómo y para qué se va a hacer la recolección, el uso, la circulación de los Datos Personales.

8.4.4. Cuáles son los derechos que tiene como Titular de los Datos Personales; para el efecto ver el numeral 6 de ésta Política.

8.4.5. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 9. REGISTRO CENTRAL DE BASES DE DATOS PERSONALES.

RODANDO, como responsable del tratamiento de datos personales bajo su custodia, en desarrollo de su actividad comercial, así como respecto de aquellos en los cuales tenga la calidad de encargado del tratamiento, dispondrá de un registro central en el cual relacionará cada una de las bases de datos contenidas en sus sistemas de información y demás archivos de RODANDO.

El registro central de bases de datos personales permitirá:

9.1 Inscribir toda base de datos personales contenida en los sistemas de información y demás archivos de RODANDO. A cada base se le asignará un número de registro.

9.2 La inscripción de las bases de datos personales indicará:

- (i) El tipo de dato personal que contiene;
- (ii) La finalidad y uso previsto de la base de datos;
- (iii) Identificación del área de RODANDO que hace el tratamiento de la base de datos;
- (iv) Sistema de tratamiento empleado (automatizado o manual) en la base de datos;
- (v) Indicación del nivel y medidas de seguridad que aplican a la base de datos en virtud del tipo de dato personal que contiene;
- (vi) Ubicación de la base de datos en los sistemas de información de RODANDO;



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

- (vii) El colectivo de personas o grupo de interés cuyos datos están contenidos en la base de datos;
- (viii) La condición de RODANDO como RESPONSABLE o ENCARGADO del tratamiento de las bases de datos;
- (ix) Autorización de comunicación o cesión de la base de datos, si existe;
- (x) Procedencia de los datos y procedimiento en la obtención del consentimiento;
- (xi) Empleado de RODANDO custodio de la base de datos;
- (xii) Los demás requisitos que sean aplicables conforme al reglamento de la ley que llegare a expedirse.

9.3 De manera mensual se registrarán, para efectos de cumplimiento y auditoria, los cambios surtidos en las base de datos personales en relación con los requisitos antes enunciados. En caso de que las bases de datos no hayan sufrido cambios así se dejará constancia por el custodio de la misma.

9.4 La ocurrencia e historial de los incidentes de seguridad que se presenten contra alguna de las bases de datos personales custodiadas por RODANDO, serán documentados en este registro central.

9.5 El registro indicará las sanciones que llegaren a imponerse respecto del uso de la base de datos personales, indicando el origen de la misma.

9.6 La cancelación de la base de datos personales será registrada indicando los motivos y las medidas técnicas adoptadas por RODANDO para hacer efectiva la cancelación.

ARTICULO 10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de RODANDO, en calidad de responsable o encargado de los mismos, se regirán por los siguientes parámetros.

10.1. Datos personales relacionados con la gestión del recurso humano.

RODANDO tratará los datos personales de sus empleados, contratistas, así como respecto de aquellos que se postulen así:

10.1.1. Tratamiento antes de la relación laboral.

RODANDO informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección; y obtendrá la autorización requerida para entregar dicha información a terceros y para cualquiera otra finalidad distinta a la de participar en este proceso.

RODANDO, una vez agote el proceso de selección, informará el resultado negativo y devolverá a las personas no seleccionadas los datos personales suministrados; cuando ello no fuere posible se procederá a su destrucción para lo cual habrá informado previamente al titular. La información obtenida por RODANDO respecto de quienes no fueron seleccionados, concretamente los resultados de las pruebas sicotécnicas y entrevistas, serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

RODANDO cuando contrate procesos de selección de personal con terceros regulará en los contratos el tratamiento que se deberá dar a los datos personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso en cumplimiento de esta norma. Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en RODANDO, serán almacenados en archivos determinados para el efecto, aplicando a esta información niveles y medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de RODANDO y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

10.1.2. Tratamiento de datos durante la relación laboral.

RODANDO almacenará los datos personales e información personal obtenida del proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de estos. El tratamiento y acceso a esta información, en formato físico o digital, será procedente acorde con los procedimientos establecidos por la Unidad de Gestión Humana.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a la administración de la relación contractual, está prohibido en RODANDO. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Corresponderá a la Dirección Jurídica evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales.

10.1.3. Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual.

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, RODANDO procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral en un archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos sensibles.

RODANDO tiene prohibido ceder tal información a terceras partes, pues tal hecho puede configurar una desviación en la finalidad para la cual fueron entregados los datos personales por sus titulares. Lo anterior, salvo autorización previa y escrita que documente el consentimiento por parte del titular del dato personal.

10.2. Tratamiento de datos personales de proveedores.

RODANDO solo recabará de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Cuando se le exija a RODANDO, por su naturaleza jurídica, la divulgación de datos del proveedor -persona física consecuencia de un proceso de selección, esta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta norma y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

RODANDO recolectará de sus proveedores los datos personales de los empleados de este, que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

las características de los servicios que se contraten con el proveedor. Los datos personales de empleados de los proveedores recolectados por RODANDO, tendrá como única finalidad verificar su idoneidad y competencia de tales empleados; por tanto, una vez verificado este requisito, RODANDO podrá devolver tal información al proveedor, salvo cuando fuere necesario preservar estos datos.

Cuando RODANDO entregue datos de sus empleados a sus proveedores, estos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en esta Norma. Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoria respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. RODANDO verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos.

10.3. Tratamiento de datos personales en procesos de contratación.

Los terceros que en procesos de contratación, alianzas y acuerdos de cooperación con RODANDO accedan, usen, traten y/o almacenen datos personales de empleados de RODANDO y/o de terceros relacionados con dichos procesos contractuales, adoptarán en lo pertinente lo dispuesto en este Norma, así como las medidas de seguridad que le indique RODANDO según el tipo de dato de carácter personal tratado.

Para tal efecto se incluirá la previsión de verificación respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. RODANDO verificará y controlará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad del tratamiento.

10.4. Tratamiento de datos personales de clientes de RODANDO.

RODANDO respecto de los datos personales de los clientes los recolectará y tratará para los fines contractuales, comerciales y publicitarios propios de la relación existente con ellos.

10.5. Tratamiento de datos personales de la comunidad en general.

La recolección de datos de personas físicas que RODANDO trate en desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad, bien sea consecuencia del desarrollo de su objeto social o de cualquiera otra actividad, se sujetará a lo dispuesto en esta norma. Para el efecto, previamente RODANDO informará y obtendrá la autorización de los titulares de los datos en los documentos e instrumentos que utilice y que estén relacionados con estas actividades.

En cada uno de los casos antes descritos, las áreas de la organización que desarrollen los procesos de negocios en los que se involucren datos de carácter personal, deberán considerar en sus estrategias de acción la formulación de reglas y procedimientos que permitan cumplir y hacer efectiva las disposiciones aquí adoptadas, además de prevenir posibles sanciones legales.

ARTÍCULO 11. PROCEDIMIENTO PARA ATENCION Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, utilizados, puestos en circulación por RODANDO, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

11.1. Atención y respuesta a Peticiones y Consultas:

El Titular o sus causahabientes, podrán solicitar a RODANDO, a través de los medios indicados más adelante:

- Información sobre los Datos Personales del Titular que son objeto de Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a RODANDO para el Tratamiento de sus Datos Personales.
- Información respecto del uso que se le ha dado por RODANDO a sus datos personales.

Medios habilitados para la presentación de peticiones y consultas

RODANDO ha dispuesto los siguientes medios para la recepción y atención de peticiones y consultas, todos los cuales permiten conservar prueba de las mismas:

- Comunicación dirigida a Coordinación de Calidad y servicio al cliente, CL 45 No. 60-26 en la ciudad de Medellín.
- Solicitud presentada al correo electrónico: protecciondedatos@rodando.co

Atención y respuesta por parte de RODANDO:

Las peticiones y consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11.2. Atención y respuesta a Quejas y Reclamos:

El Titular o sus causahabientes, podrán solicitar a RODANDO, a través de una queja o reclamo presentado mediante los canales indicados más adelante:

- La corrección o actualización de la información.



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

- La supresión de sus Datos Personales o la revocatoria de la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos.
- Que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales.

La solicitud deberá contener la descripción de los hechos que dan lugar a la queja o reclamo, la dirección y datos de contacto del solicitante, y deberá acompañarse de los documentos que se quiera hacer valer (Anexo 2)

Medios habilitados para la presentación de Quejas y Reclamos:

RODANDO ha dispuesto los siguientes medios para la recepción y atención de peticiones y consultas, todos los cuales permiten conservar prueba de las mismas:

- Comunicación dirigida a Coordinación de Calidad y servicio al cliente, CL 45 No. 60-26 en la ciudad de Medellín. (Anexo 2)
- Solicitud enviada a uno de los siguientes correos electrónicos: protecciondedatos@rodando.co

Atención y respuesta por parte de RODANDO:


Si la queja o reclamo se presentan incompletos, RODANDO deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja o reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la queja o reclamo.

En caso de que quien reciba la queja o reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a la Gerencia General y éste a su vez al asesor Jurídico, en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibida la queja o reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "RECLAMO EN TRÁMITE" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que la queja o reclamo sea decidido.


El término máximo para atender la queja o el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la queja o el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su la queja o reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

ARTÍCULO 12. PROHIBICIONES.

	POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO S.A.S BIC	VERSION 2
		DICIEMBRE 2020

En desarrollo de esta norma de seguridad de la información personal de RODANDO, se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento.

- RODANDO prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización del titular del dato personal y/o de RODANDO.
- El incurrir en esta prohibición por parte de los empleados de RODANDO acarreará las sanciones a que haya lugar de conformidad con la ley.
- El incurrir en esta prohibición por parte de los proveedores que contraten con RODANDO dará lugar a las consecuencias previstas para tales efectos, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.
- En los contratos con los proveedores, en lo que el objeto contratado tenga relación con datos personales, se pactará una previsión en relación con los perjuicios que se pueden llegar a ocasionar a RODANDO como consecuencia de la imposición de multas, sanciones operativas, entre otras, por parte de las autoridades competentes y como consecuencia del obrar imprudente o negligente del proveedor.
- RODANDO prohíbe la cesión, comunicación o circulación de datos personales, sin el consentimiento previo, escrito y expreso del titular del dato o sin autorización de RODANDO. La cesión o comunicación de datos personales deberá ser inscrita en el registro central de datos personales de RODANDO y contar con la autorización del custodio de la base de datos.
- RODANDO prohíbe el acceso, uso, cesión, comunicación, tratamiento, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales de carácter sensible que llegaren a ser identificados en un procedimiento de auditoría en aplicación de la norma sobre el buen uso de los recursos informáticos de la organización y/u otras normas expedidas por RODANDO para estos fines.
- Los datos sensibles que llegaren a identificarse en el proceso de auditoría, serán informados al usuario del recurso informático, con el fin de que este proceda a eliminarlos; de no ser posible esta opción, RODANDO procederá a eliminarlos de manera segura.
- RODANDO prohíbe a los destinatarios de esta Norma cualquier tratamiento de datos personales que pueda dar lugar a alguna de las conductas descritas en la ley de delitos informáticos 1273 de 2009. Salvo que se cuente con la autorización del titular del dato y/o de RODANDO, según el caso.
- RODANDO solamente procederá el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad con el consentimiento expreso, previo e informado de sus representantes y/o de las personas que ostenten la representación del menor, para las finalidades requeridas en relación con el ejercicio de su actividad sectorial y en todo caso se deberán asegurar los derechos prevalentes que la Constitución Política reconoce a estos, en armonía con el Código de la Infancia y la Adolescencia.

	POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO S.A.S BIC	VERSION 2
		DICIEMBRE 2020

ARTICULO 13. PROTECCION DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD Y ADOLESCENTES

En atención a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, RODANDO S.A.S. BIC asegura que el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes será realizado respetando sus derechos, razón por la cual, en las actividades comerciales y de mercadeo que realice RODANDO S.A.S. BIC deberá contar con la autorización previa, expresa e informada del padre o la madre o del representante legal de la niña, niño o adolescente.

ARTICULO 14. POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA.

Para RODANDO es fundamental y prioritario adoptar medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas que sean necesarias para procurar la seguridad de los datos de carácter personal protegiendo la confidencialidad, integridad, uso, acceso no autorizado y/o fraudulento. Asimismo, se permite informar que internamente la compañía ha implementado protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para todo el personal con acceso a datos de carácter personal y a los sistemas de información.

Las políticas internas de seguridad bajo las cuales se conserva la información del titular para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, son las siguientes:

- Políticas en la Infraestructura tecnológica perimetral en la red de datos (correo seguro, antivirus).
- Políticas de implementación tecnológica que respalda la información contenida en las distintas plataformas.
- Cláusula de confidencialidad en los contratos laborales de empleados.

ARTICULO 15. TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES

RODANDO podrá entregar los Datos Personales a terceros no vinculados a RODANDO cuando:

- a). Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de RODANDO;
- b). Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información.



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

En todo caso, en los contratos de transmisión de Datos Personales, que se suscriban entre RODANDO y los Encargados para el Tratamiento de Datos Personales, se exigirá que la información sea tratada conforme a esta Política de Protección de Datos Personales y se incluirán las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado:

- Dar Tratamiento, a nombre de RODANDO a los Datos Personales conforme los principios que los tutelan.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan Datos Personales.
- Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los Datos Personales.

ARTÍCULO 16. TEMPORALIDAD DEL DATO PERSONAL.

En el tratamiento de datos personales que efectúa RODANDO, la permanencia de los datos en sus sistemas de información estará determinada por la finalidad de dicho tratamiento. En consecuencia, agotada la finalidad para la cual se recolectaron los datos, RODANDO procederá a su destrucción o devolución, según el caso, o bien a conservarlos según lo dispuesto en la ley, adoptando las medidas técnicas que impidan un tratamiento inadecuado.

ARTÍCULO 17. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A AUTORIDADES.

Cuando las autoridades del Estado soliciten a RODANDO el acceso y/o entrega de datos de carácter personal contenidos en cualquiera de sus bases de datos, se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad, y se documentará la entrega de la información personal solicitada previendo que la misma cumpla con todos sus atributos (autenticidad, confiabilidad e integridad), y advirtiendo el deber de protección sobre estos datos, tanto al funcionario que hace la solicitud, a quien la recibe, así como a la entidad para la cual estos laboran. Se prevendrá a la autoridad que requiera la información personal, sobre las medidas de seguridad que aplican a los datos personales entregados y los riesgos que conlleva su indebido uso e inadecuado tratamiento.

ARTICULO 18. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES.

RODANDO comunica a los destinatarios de esta Norma el régimen de sanciones previsto por la Ley 1581 de 2012 en su Artículo 23, que materializa los riesgos que se asume por un indebido tratamiento de datos personales:

1. *“ARTICULO 23. Sanciones. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los Responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento las siguientes sanciones:*
2. *“a) Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó.*
3. *“b) Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar.*



**POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO
S.A.S BIC**

VERSION 2

DICIEMBRE 2020

4. *“c) Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio.*
5. *“d) Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles.”*

La notificación de cualquier procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad, relacionado con el tratamiento de datos personales, deberá ser comunicada de manera inmediata a la gerencia de RODANDO, con el fin de tomar las medidas tendientes a defender el accionar de la entidad y evitar la imposición de las sanciones previstas en la legislación colombiana, en particular las consignadas en el Título VI, Capítulo 3 de la Ley 1581 de 2012 antes descritas.

Consecuencia de los riesgos que asume RODANDO bien en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales, el incumplimiento de esta norma por parte de sus destinatarios dará lugar a las sanciones y/o medidas contempladas en las normas aplicables.

ARTICULO 19. AREA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION Y OBSERVANCIA DE ESTA POLITICA.

La Gerencia General de RODANDO tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y observancia de ésta Política. Para el efecto, todos los funcionarios que realizan el Tratamiento de Datos Personales en las diferentes áreas de RODANDO, están obligados a reportar estas Bases de Datos a la Gerencia General y a dar traslado a ésta de manera inmediata, de todas las peticiones, quejas o reclamos que reciban por parte de los Titulares de Datos Personales y el Gerente a su vez se apoyará en el asesor Jurídico de RODANDO.

El área de calidad y servicio al cliente ha sido designada por RODANDO como área responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos ante la cual el Titular de la información podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.


La responsabilidad en el adecuado tratamiento de datos personales al interior de RODANDO, está en cabeza de todos los empleados.

En consecuencia, al interior de cada área que maneje los procesos de negocios que involucren tratamiento de datos personales, deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente norma, dada su condición de custodios de la información personal que está contenida en los sistemas de información de RODANDO.

En caso de duda respecto del tratamiento legal de los datos personales, se acudirá a la Gerencia General para que indique la directriz a seguir, según el caso.

ARTICULO 20. LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta Política de Protección de Datos Personales, al igual que el aviso de privacidad y el Formato de Autorización que hace parte de esta Política como Anexo 1, se rigen por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, los Decretos Reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

	POLITICA MANEJO DE INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES RODANDO S.A.S BIC	VERSION 2
		DICIEMBRE 2020

La presente política se irá ajustando en la medida en que se vaya reglamentando la normatividad aplicable a la materia y entren en vigencia nuevas disposiciones

Datos del Responsable del Tratamiento:

Razón social: RODANDO S.AS. BIC

NIT: 800.078.269-1

Domicilio principal: CL 45 N° 60 26 Medellín, Antioquia

Teléfono: 4111749

Correo electrónico: protecciondedatos@rodando.co

Página web: www.rodando.co

Datos del Encargado del Tratamiento:

RODANDO S.AS. BIC asigna en calidad de ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, las siguientes áreas:

Nombre Base de datos	Área	Contacto
Clientes	Cartera	luzmarina.gonzalez@rodando.com.co
Proveedores y otros	Administrativa	lina.franco@rodando.com.co
Empleados	Recursos Humanos	soycalidad@rodando.co

Persona o dependencia responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos:

El área encargada de recibir y canalizar todas las solicitudes e inquietudes es la Coordinación de Calidad y servicio al cliente a través del correo electrónico protecciondedatos@rodando.co.

Fin del Documento